



Uelate maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

don sembrados y Arbolados y siendo el presente tiempo  
el oportuno para dha Mattanza pues se ella se conseguira  
la falta de Cruz, siendo como es esto un beneficio publico  
Acordo, se haga y practique dha Mattanza repartiendose  
cada vezino lo que debe contribuir, para Cuyo efecto y  
que hagan dho repartimiento nombra por Comisarios  
don <sup>res de</sup> D. Pedro Gomez Thomas Revisor, y D. Diego  
Miguel de Mula Procurador Personero sin excepcion  
de Persona alguna, por ser de Beneficio Comunal  
y en ello Interesarse la R. Audiencia y Santa Iglesia  
en la percepcion de sus Diezmos y tercias por el mayor  
Incremento q. se consiguieren fructificuen, y para q.  
todo sea Constatante suplica esta Ciudad al Sr. Corr.  
lo mande publicar: Lo que asi entendido por su Señoria  
Dijo se observe y guarde la dicha Resolucion desta Ciu.  
y mande se haga publicacion de ella.

Platteros

El Sr. D. Juan Felice Leoner Revisor, Dijo q. res-  
pecto de q. esta Ciudad no tiene nombrado fiel marca-  
dor para la obra de Platteros y siendo preuio este  
encargo para q. las Piezas se fabriquen de Ley, lo  
pone en noticia desta Ciudad para q. providencie  
lo combeniente, porquen entendido Acordo q. la  
pragmatica q. habla sobre dho assumpto q. esta en el  
oficio de Fran. Garcia Alarcon se traia para  
en su Vista Resolverlo q. Combenza

